

Estados Unidos Mexicanos.
Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Jalisco
EDICTO

Fumigaciones Especializadas Stacer, S. A. de C.V., hago saber a Usted:
En el procedimiento ordinario laboral 27/2025, promovido por María Gabriela Ruelas Cuarenta, se le ha señalado como demandado y en acuerdo de seis de marzo de dos mil veintiséis se ordenó emplazarlo por edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos 4 y 5, de la Ley Federal del Trabajo, haciéndole saber que dentro del plazo de 30 días, podrá presentarse de forma personal o por apoderado legal, para defender sus intereses en este Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, con domicilio en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín No. 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, Edificio XA, piso 2, para recoger las copias de traslado de la demanda laboral promovida en su contra; a fin de que comparezca a juicio por escrito dentro del mismo plazo, autorice persona que lo represente y señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, se tendrán por admitidas las peticiones de su contraria, salvo aquellas que sean contrarias a la ley, así como por perdido el derecho a ofrecer pruebas y, en su caso, a formular reconvencción; asimismo, se harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, a través del boletín judicial. Zapopan, Jalisco, seis de marzo de dos mil veintiséis.



CHRISTOPHER MONTAÑO BAÑOS.
SECRETARIO INSTRUCTOR ADSCRITO AL SEGUNDO
TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES
EN EL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ZAPOPAN.



SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL
DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN
EL ESTADO DE JALISCO.